CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

18-al-22-Sep/2023

AL CONTESTAR CITE ESTE NÚMERO: CE - 2023608660

Bogotá, 2023/08/31

Señora
ANONIMO - VIANI
Ciudad

ASUNTO: 2023 – I255 AMPLIACION DE LA QUEJA

Respetada Peticionaria,

La Dirección de Inspección, Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Cundinamarca recibió queja interpuesta por Usted, debido a las presuntas irregularidades en la prestación de servicios salud, A SU HIJO, por parte del prestador EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO MERCEDES TELLEZ DE PRADILLA (E.S.E.) HOSPITAL VIANI PRIMER NIVEL DE ATENCION. Queja radicada en esta dirección con números 2023116061 y 2023116089 de fecha 23 de agosto de 2023.

Dando trámite a su petición, esta Dirección informa que, una vez revisado el contenido del oficio, no hay evidencia clara y expresa sobre las presuntas irregularidades en la prestación del servicio de salud, por lo tanto, la Dirección de Inspección, Vigilancia y control, solicita a Usted, se sirva ampliar la queja a que hace referencia el radicado.

Por lo anterior se le solicita, nos allegue información clara y concreta, especificando:

- Nombre completo del usuario afectado y número del documento de identificación.
- Concretar las presuntas irregularidades cometidas por el prestador y fecha de las presuntas circunstancias irregulares.
- Aportar soportes de la atención, pej fórmulas, facturas o recibos de pago, si cuenta con ellos.
- Correo electrónico y dirección de residencia

Para los aportes de pruebas e información la queja se identificó bajo el expediente número 2023 – I255. La información solicitada debe ser remitida a los correos electrónicos:

- contactenos@cundinamarca.gov.co

Una vez sea recepcionada la información solicitada, se procederá a iniciar la investigación a que haya lugar.

Si pasado un mes de recibida esta solicitud no se ha recibido su ampliación, se entenderá que usted desiste de la queja y se procederá conforme al artículo 17 de la Ley 1755 de 2015.

CUNDINAMARCA ¡REGIÓN Que Progresa! EN SALUD

"Señor Ciudadano, autoriza a la Gobernación de Cundinamarca a utilizar sus datos personales para fines informativos exclusivamente en cumplimiento de la misión de la entidad, de conformidad con las disposiciones de la Ley 1581 de 2012, ley de protección de datos y el Decreto 1377 de 2013 que la reglamenta parcialmente. Así mismo, si desea ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar o suprimir sus datos, lo puede solicitar a través del correo electrónico contactenos@cundinamarca.gov.co".

Teniendo en cuenta que el peticionario, no aporta dirección, correo electrónico u otro que permita notificarle el contenido de la presente respuesta, se procederá con lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se publicará en la página web de la Gobernación de Cundinamarca y/o en lugar de acceso al público de la misma, por el término de cinco (5) días con la advertencia que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Publicado en cartelera y pagina web por cinco (5) días a partir del día_____, hasta el día _____.

Cordialmente,

DIANA YAMILE RAMOS CASTRO
Directora de Inspección Vigilancia y Control

Proyectó: Diana Cecilia Guevara Bayona T.O. – Profesional CPS
Reviso: María del Carmen Camelo Gómez - Profesional Especializado - Médica